

# PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

COLOMBIA



a  
un  
click

BOLETÍN 04 - NOVIEMBRE DE 2025 - INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

[www.iemp.com](http://www.iemp.com)



# ÍNDICE

## **Prólogo**

Carolina Hoyos Villamil

**Directora del Instituto de Estudios del Ministerio Público**

## **Presentación**

José María Sarmiento Ortiz

**Procurador Delegado para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales**

**Funciones asignadas por el Procurador General de la Nación a la delegada para la vigilancia electoral durante las elecciones legislativas y presidenciales**

José María Sarmiento Ortiz

**Procurador Delegado para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales**

**La Mesa de Ayuda Electoral (MAE) garantiza el derecho al voto en las elecciones ordinarias y las votaciones a los mecanismos de participación**

Sonia Fuquene Rodríguez

**Asesora Procuraduría Delegada Para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales**

**El Procurador fortalece el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral con la creación de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales**

**La División de Capacitación del IEMP impulsa la Paz Electoral**

Alejandro Marín

Dara Villamor

**División de capacitación del IEMP**



**Paz electoral: Un compromiso para fortalecer la democracia**

Sandra María Grisales Sánchez

**Asesora División de capacitación del IEMP**

**La Procu y su equipo de Trabajo Juvenil, defensores del derecho a la participación de la juventud**

Sol María Romero Sierra

Laura Camila Rozo Ramírez

**Equipo de Trabajo Juvenil Electoral**

**El Equipo de Trabajo Juvenil Electoral, garante de la democracia en los escrutinios del proceso de elección de los consejeros de juventud 2025**

Esther Pacheco Pedrozo

Heylen Nathalia Castellanos Medina

José Eduardo Quiroga González

**Equipo de Trabajo Juvenil Electoral**

**Relevancia de las quejas que se presentan en los procesos electorales**

Luz Johanna Sánchez Panezzo

**Asesora División de investigaciones del IEMP**

**La Paz Electoral como eje angular de la Procuraduría General De La Nación**

Laura Rozo Ramírez

**Coordinadora Equipo de Trabajo juvenil Electoral  
Procuraduría Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática**

**PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACIÓN**

---

COLOMBIA

# Presentación

## **José María Sarmiento Ortiz** **Procurador Delegado para la** **Vigilancia Técnica y Operativa** **de los Procesos Electorales**

El doctor José María Sarmiento Ortiz es abogado, especializado en Derecho Procesal y Derecho Probatorio, con formación en Derecho Electoral. Cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en la Rama Judicial, la Organización Electoral y la Procuraduría General de la Nación, donde se ha desempeñado como Procurador Provincial, Distrital, Judicial y Asesor del Despacho para temas electorales. Su labor desarrollada durante su vinculación a la entidad ha sido fundamental en la creación e implementación del modelo de vigilancia electoral del Ministerio Público, contribuyendo significativamente al fortalecimiento institucional en esta materia.

Con la reconfiguración del nuevo Sistema Nacional de Vigilancia Electoral, dispuesto por

el Procurador General de la Nación, se le ha confiado la Dirección de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, dependencia creada mediante la Resolución 277 del 8 de octubre de 2025, a la cual fue integrada la anterior Unidad de Vigilancia Electoral.

La creación de esta nueva dependencia responde a la necesidad de atender el creciente número de procesos electorales atípicos, así como la preparación de los comicios para Congreso y Presidencia de la República en 2026, y de autoridades locales y departamentales en 2027, escenarios en los que se definirá el rumbo político del país. Estas circunstancias demandan del Ministerio Público el máximo esfuerzo institucional y operativo para garantizar el derecho fundamental a la participación ciudadana.

Entre los objetos de la nueva delegada se destaca la vigilancia preventiva sobre la



Foto: Iván Muñoz Franco

organización de los procesos electorales, en especial en lo relacionado con la implementación de la logística electoral, la cual conlleva las herramientas y soportes de tipo tecnológico y funcionalidad que implementen las autoridades electorales para su desarrollo, dado que de esta depende, en un alto porcentaje, la realización y el éxito de los procesos electorales.

Asimismo, tendrá a su cargo la coordinación de la logística institucional necesaria para garantizar la vigilancia oportuna, por parte de nuestros funcionarios en las diferentes tareas y actividades desde la etapa preelectoral, así como durante la jornada electoral en los puestos de vo-

tación, en las comisiones escrutadoras y el seguimiento en los centros de cómputo y en el manejo de la información recopilada por la Organización Electoral.

Con más de veinte años de servicio público, el doctor José María Sarmiento Ortiz se distingue por su compromiso con la legalidad, la transparencia y el fortalecimiento de los mecanismos de vigilancia electoral al servicio del Estado colombiano.

**María Paula Jaramillo**  
**Sustanciadora Procuraduría**  
**Delegada Para la Vigilancia**  
**Técnica y Operativa de los**  
**Procesos Electorales**


# Funciones asignadas por el Procurador General de la Nación a la delegada para la vigilancia electoral durante las elecciones legislativas y presidenciales

**José María Sarmiento Ortiz**  
**Procurador Delegado para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales**

La Procuraduría General de la Nación fortaleció el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral con el propósito de garantizar la transparencia, seguridad y confianza en los procesos democráticos del país. Para este fin, fue creada la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, mediante la Resolución 277 del 8 de octubre de 2025. Esta dependencia tiene a su cargo la

vigilancia preventiva y de control, y cuando sea necesaria la intervención actuaciones de tipo técnico que adelanten las respectivas autoridades electorales, en las diferentes etapas de los procesos electorales legislativos y presidenciales y de los mecanismos de participación ciudadana.

Como parte de sus funciones, esta Procuraduría Delegada ejerce una vigilancia técnica permanente sobre las herramientas y soportes tecnológicos utilizados por la Registraduría Nacional del Estado Civil, entre ellos, las terminales para inscripción de



cédulas, el portal Infovotantes, las plataformas para jurados de votación y testigos electorales, los sistemas de preconteo y escrutinio, los canales de información al votante y el diseño, implementación y entrega de los kits electorales. No obstante, la vigilancia también se extiende al Consejo Nacional Electoral (CNE), especialmente sobre la plataforma Cuentas Claras, encargada del control de los ingresos y gastos de las campañas políticas, así como sobre el software utilizado para los escrutinios.

Para el cumplimiento de estas tareas se conformó un equipo técnico especializado, cuyo objetivo es garantizar la transparencia, confiabilidad y trazabilidad en todas las fases del proceso electoral. A partir de lo anterior, la Procuraduría ejerce vigilancia sobre los bienes y servicios adquiridos por las autoridades electorales, el cumplimiento de las normas sobre el manejo de datos y resultados, la funcionalidad de las herramientas tecnológicas, el seguimiento a los planes operativos y cronogramas de la Registraduría y del Consejo Nacional Electoral, la conformación del censo electoral y los mecanismos de control del financiamiento de las campañas políticas.

Esta Procuraduría Delegada, además, asume la ejecución de

la estrategia tendiente al despliegue de los funcionarios de la entidad que deben ejercer la vigilancia sobre las diferentes fases de cada una de las etapas de los procesos electorales, entre estas, el cubrimiento de los puestos de votación, centros de cómputo y diligencias de escrutinios.

Así mismo, esta Delegada asumirá la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Control Electoral y coordinará con las procuradurías regionales, distrital y provinciales la vigilancia técnica y operativa en cada circunscripción electoral del país.

De igual forma, articulará acciones con el Mecanismo Integrado de Información para la Democracia (Mi2D) de la Policía Nacional –antes Centro Integrado de Información e Inteligencia Electoral (Ci3E)–, la Defensoría del Pueblo y otras entidades encargadas de los mapas de riesgo electoral, así como con los auditores técnicos de partidos y movimientos políticos, para garantizar el acceso a la información, la logística y los recursos electorales, y también fortalecerá los observatorios electorales y promoverá nuevos modelos de analítica de datos que robustezcan la vigilancia y el análisis electoral.

Aunado a lo anterior, esta nueva Procuraduría Delegada podrá



Foto: Iván Muñoz Franco

ejercer las competencias del Ministerio Público ante las autoridades electorales, verificar el funcionamiento de los sistemas de preconteo y escrutinio, participar en subcomisiones sobre riesgo electoral, financiación política y orden público, y atender las instrucciones directas del Procurador General de la Nación.

Respecto de la función de intervención, la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electoral la ejercerá sobre aquellos asuntos de actuaciones administrativas que traten aspectos de tipo técnico y que le

sean asignados directamente por el señor Procurador General de la Nación o la Comisión Nacional de Control Electoral.

Con estas acciones, la Procuraduría General de la Nación reafirma su compromiso con una vigilancia estricta, técnica y permanente orientada a proteger la voluntad ciudadana y a garantizar que los resultados de las elecciones legislativas y presidenciales sean respetados, fortaleciendo así la confianza de los colombianos en la democracia y sus instituciones.

# La Mesa de Ayuda Electoral (MAE) garantiza el derecho al voto en las elecciones ordinarias y las votaciones a los mecanismos de participación

**Sonia Fuquene Rodríguez**  
Asesora Procuraduría Delegada Para la  
Vigilancia Técnica y Operativa de los  
Procesos Electorales

La Mesa de Ayuda Electoral (MAE) es el mecanismo institucional que propende por garantizar el derecho al voto durante las elecciones ordinarias y en los mecanismos de participación ciudadana. Con ocasión de estos procesos, la Procuraduría General de la Nación activa la MAE como una estrategia de vigilancia preventiva, para fortalecer la transparencia electoral y brindar atención inmediata tanto

a la ciudadanía como a los funcionarios del Ministerio Público. Este mecanismo funciona bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Vigilancia Electoral.


La Mesa de Ayuda Electoral tiene como propósito la atención inmediata a solicitudes recibidas tanto de los ciudadanos como los funcionarios del Ministerio Público, así como la recepción, análisis y trámite oportuno a



Foto: Procuraduría General de la Nación

quejas o reportes de posibles irregularidades antes, durante y después de la jornada electoral. Para ello cuenta con un equipo de funcionarios que atienden

reportes, así como mediante el registro de quejas de fuentes como URIEL, a través de línea directa, redes sociales y la sede electrónica de la entidad.



Su funcionamiento se activa para cada una de las jornadas electorales y se desarrolla en coordinación con la Entidades como: la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Defensoría del Pueblo, personerías municipales, y se cuenta con la presencia del Ejército Nacional, la Policía Nacional y organismos internacionales, en el marco de la estrategia de Paz Electoral.

Este esfuerzo no sería posible sin el compromiso humano y profesional de un equipo interdisciplinario que le pone el corazón para servir comprometidamente y ser efectivos, con la colaboración varias dependencias de la entidad que participan en su funcionamiento, lo que reafirma la importancia del trabajo dentro de la institución. Los funcionarios asignados a esta labor de acuerdo con cada uno de los roles según el caso tienen la responsabilidad de registrar los reportes, orientar a la ciudadanía, radicar y asignar según competencia, mantener comunicación permanente con la MAE y elaborar informes claros de lo ocurrido.

Las actividades de la Mesa de Ayuda se integran con la labor de vigilancia preventiva que ejercen los servidores del Ministerio Público en todo el país. Con base en la información emitida por los funcionarios de la Pro-

curaduría General de la Nación, desde las regiones y puestos de votación, con lo cual es posible consolidar un panorama nacional en tiempo real sobre el desarrollo de la jornada electoral. Esta información permite identificar situaciones de riesgo, activar alertas inmediatas y adoptar acciones institucionales que contribuyen a la protección de la transparencia y la voluntad ciudadana durante las votaciones.

La instalación y funcionalidad de la Mesa de Ayuda Electoral reafirma el compromiso de la Procuraduría con la democracia, la protección de la voluntad ciudadana y la transparencia institucional. No se trata solamente de un canal de recepción de quejas, sino de una herramienta de vigilancia preventiva, atención y respuesta oportuna que respalda a la ciudadanía y a los funcionarios en territorio, garantizando que la información sea procesada, atendido con seriedad, oportunidad y respeto. Con esta labor, la Procuraduría fortalece su papel como garante de los derechos políticos y de la integridad de los procesos electorales en el país.


# El Procurador fortalece el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral con la creación de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales

**José María Sarmiento Ortiz**  
Procurador Delegado para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales

Para el Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach, el diálogo social para construir consensos y la participación activa son el camino que nos conduce a una verdadera paz electoral. Según lo ha señalado, los resultados que arrojen las urnas tendrán el máximo respeto y se-

rán salvaguardados por todos; para ello, las elecciones deben ser libres, transparentes, seguras, oportunas y conscientes.

Con ese propósito, el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral de la Procuraduría General de la Nación reconfirmó y fortaleció su estructura con la creación de dependencias al más alto nivel, entre estas, la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales –a partir de la Resolución 277 del 8 de octubre de 2025–. Esta nue-



va dependencia tiene a su cargo el ejercicio de funciones preventivas y de control de gestión, así como la vigilancia preventiva y su intervención en aspectos técnicos que adelanten las autoridades electorales o entes territoriales que intervienen en las distintas etapas y fases de los procesos electorales y de los mecanismos de participación ciudadana.

De acuerdo con la Resolución 086 de 2025, el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral está integrado por la Comisión Nacional de Control Electoral, que funciona de manera permanente y es presidida por el Procurador General de la Nación, doctor Gregorio Eljach—desde donde se coordina e imparten las directrices institucionales para hacer efectiva la vigilancia preventiva e intervención sobre las actuaciones administrativas de tipo técnico— y las 84 Comisiones Territoriales de Control Electoral, coordinadas por los respectivos procuradores regionales, provinciales y distrital de instrucción.

En ese sentido, este Sistema Nacional permite la articulación de las entidades del Ministerio Público en la defensa de la legalidad, la transparencia y la integridad del proceso electoral. De manera concreta, la Comisión Nacional está conformada por el Procurador General de la Nación, quien la preside; el Viceprocurador Gene-

ral de la Nación, en calidad de vicepresidente; la Procuraduría Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática; la Procuraduría Delegada Séptima ante el Consejo de Estado; la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Técnica y Operativa de los Procesos Electorales, y los demás funcionarios que el Procurador General de la Nación designe para tal fin.

En el nivel territorial, y a partir del fortalecimiento de la presencia institucional mediante la reconfiguración del Sistema Nacional de Vigilancia Electoral, se crearon y activaron las 84 Comisiones Territoriales de Control Electoral, que incluye 32 regionales, 51 provinciales y 1 distrital. En estas participan todos los personeros municipales y distritales, y la Defensoría del Pueblo como invitado permanente. El objetivo de este modelo es garantizar una mayor cobertura y presencia del Ministerio Público en el territorio nacional para ejercer vigilancia efectiva sobre los procesos electorales, entre estos, para cubrir la mayor cantidad posible de mesas de votación que integrarán los 13.770 puestos de votación que funcionarán en las elecciones de 2026, así como la vigilancia de los soportes que se utilizarán en el preconteo y en las diligencias de escrutinios.

La creación de esta nueva delegada adquiere especial relevancia



Foto: Procuraduría General de la Nación

en el contexto de las elecciones de 2025 y 2026, en las que la Registraduría Nacional del Estado Civil y demás autoridades electorales adelantan la adquisición de una serie de bienes y servicios que incluyen herramientas de tipo tecnológico para el manejo de la información y cómputo de resultados, tendientes a garantizar los elementos propios de una adecuada logística de los comicios legislativos y presidenciales.

Ante este panorama, la Procuraduría fortalece sus capacidades institucionales para ejercer una vigilancia preventiva desde el punto de vista técnico y operativo sobre todo el proceso electoral, con el fin de prevenir situaciones que afecten su normal trámite; así mismo, verificar el cumplimiento de la normatividad –incluidos actos regulatorios y protocolos– y asegurar la transparencia en la

contratación y ejecución de los recursos destinados a la organización de las elecciones, en especial, en las herramientas y soportes tecnológicos contratados, y adecuada logística electoral.

Resulta además importante esta nueva delegada, en cuanto se encargará de todo el despliegue técnico y logístico de nuestros funcionarios durante el proceso electoral, lo cual ordena la presencia del Ministerio Público en cada una de las etapas del ejercicio democrático, permitiendo una vigilancia rigurosa sobre las actuaciones de las autoridades electorales y territoriales. Con esta estructura, la Procuraduría garantiza una vigilancia integral del proceso y consolida su compromiso con la legalidad, la participación ciudadana y el respeto por la voluntad popular expresada en las urnas.

# La División de Capacitación del IEMP impulsa la Paz Electoral

## **Sandra María Grisales Sánchez** División de capacitación del IEMP

Con el propósito de fortalecer las capacidades de los servidores del Ministerio Público en vigilancia preventiva, durante octubre se realizaron cinco jornadas de capacitación a nivel nacional, enmarcadas en la estrategia “Paz Electoral”, prioridad institucional del Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco.

Estos espacios de formación —desarrollados en modalidad híbrida— reunieron a cerca de 1.950 asistentes, entre funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales de todas las regiones del país: Amazonía, Orinoquía, Pacífica, Caribe y Andina.

Durante las sesiones, los participantes abordaron temas como:

\* Organización Electoral, con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil

\* Control Electoral

\* Particularidades de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud.

\* Uso del Aplicativo Interinstitucional “Paz Electoral” (en el marco de las votaciones del 19 y 26 de octubre).

Cabe destacar que estas capacitaciones, organizadas por la Procuraduría Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática y la Dirección de Apoyo Estratégico, Análisis de Datos e Información, en coordinación con la División de Capacitación del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), refuerzan la política institucional de prevención, articulación y vigilancia.

De esta manera se garantizan los siete principios definidos en la “escalera electoral” de la actual administración: elecciones libres, transparentes, seguras, oportunas, conscientes, respetadas, legítimas y al respeto de los resultados de las formas.

**Que se respeten los resultados**



## **Elecciones**



**Paz  
Electoral**

# Paz electoral: Un compromiso para fortalecer la democracia

**Alejandro Marín**

**Dara Villamor**

**División de capacitación del IEMP**

La construcción de una democracia sólida empieza con el respeto, la participación y la transparencia en las urnas. En el marco de los procesos electorales, la paz electoral actúa como un principio fundamental para la consolidación de una democracia auténtica y transparente. Este concepto implica promover una cultura basada en el respeto, el diálogo constructivo y la participación informada, donde cada voto represente una expresión genuina de la voluntad popular.

La paz electoral comienza con el reconocimiento del otro: del ciudadano que piensa diferente, del candidato que encarna nuevas propuestas, y del servidor público que garantiza la integridad del proceso. Es una apuesta por escenarios donde las ideas prevalecen sobre la confrontación, donde la información veraz supera la desinformación, y donde el respeto por

las reglas del juego fortalece la legitimidad de nuestras instituciones.

En este contexto, las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud en Colombia representan una oportunidad para que las nuevas generaciones ejerzan su derecho a participar activamente en la vida democrática del país.

La paz electoral no solo es deseable, sino necesaria para que este ejercicio ciudadano se desarrolle en condiciones de equidad, transparencia y confianza.

En la Procuraduría General de la Nación asumimos con responsabilidad y compromiso nuestra labor como garantes de la vigilancia y el control preventivo en el marco de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud, que se desarrollaron el pasado 19 de octubre.

Este proceso electoral constituye un punto de partida esencial para fortalecer la participación de las y los jóvenes en la vigi-



lancia de la gestión pública, reafirmando su papel como protagonistas en la consolidación de una democracia más participativa, incluyente.

Estas elecciones son una oportunidad para que las juventudes ejerzan su derecho a ser escuchadas, a incidir en las decisiones que afectan sus territorios y a consolidar liderazgos transformadores para la historia de la nación.

Nuestra tarea de garantizar la transparencia y legalidad en estos comicios no solo ratifica el compromiso institucional con la democracia, sino que también envía un mensaje claro a la ciudadanía: el control preventivo y el acompañamiento institucional son pilares fundamentales para asegurar procesos electorales íntegros, confiables y representativos.

Desde la Procuraduría General de la Nación, trabajamos para que el ejercicio democrático se desarrolle en un ambiente de confianza,

equidad y respeto por los derechos de todas las y los jóvenes. Este compromiso también se traduce en acciones pedagógicas y preventivas orientadas a promover la participación ciudadana, la transparencia y la integridad en los procesos electorales. Estas acciones buscan que cada jornada democrática se desarrolle en un ambiente de confianza, equidad y respeto, garantizando que la ciudadanía perciba en las instituciones un aliado para la defensa de sus derechos y el fortalecimiento de una democracia transparente.

### **Construir la paz electoral es responsabilidad de todos.**

Desde los espacios institucionales, académicos y ciudadanos, debemos reafirmar el valor del voto libre, consciente y responsable como la expresión más clara de una sociedad que cree en la justicia, la participación y el diálogo como camino hacia un país más equitativo y en paz.

# La Procu y su equipo de Trabajo Juvenil, defensores del derecho a la participación de la juventud


**Sol María Romero Sierra**  
**Laura Camila Rozo Ramírez**  
**Equipo de Trabajo Juvenil Electoral**

El pasado 19 de octubre, en Colombia se celebraron las elecciones de los consejos municipales y locales de juventud, en las que 1.501.311 jóvenes ejercieron su derecho al voto para elegir a sus representantes ante estos espacios de participación democrática, siendo la mayor votación desde la implementación de este mecanismo de participación. Este proceso, singular en el mundo, reafirmó el compromiso del país con la promoción del liderazgo juvenil y la consolidación de la democracia participativa.

En virtud de sus funciones preventivas y de acompañamiento, la Procuraduría General de la Nación, a través de su Equipo de

Trabajo Juvenil Electoral, tuvo una participación protagónica durante toda la jornada de elecciones; los diez servidores que integran el equipo asumieron diferentes funciones en el marco de una estrategia integral de vigilancia y prevención, ubicándose entre la Mesa de Paz Electoral, las patrullas móviles y los puestos de votación claves, desde las 6:30 a. m.

Es importante mencionar que la Mesa de Paz Electoral fue concebida no solo como un centro de enlace y comunicación, sino como un espacio de articulación orientado a la prevención de conflictos, la atención oportuna de situaciones y la promoción de una jornada enmarcada en el respeto, la paz electoral, el diálogo, la transparencia y la convivencia democrática. Desde allí, se estableció contacto permanente con los funcionarios de la Procuraduría en Bogotá y en las regiones a tra-



vés de las procuradurías regionales y provinciales, actuando como un canal de coordinación interinstitucional y de apoyo frente a inquietudes, reportes o quejas que pudieran presentarse durante la jornada.

La Paz Electoral busca trascender el ejercicio del voto, apostando por una cultura democrática donde las elecciones se vivan en un ambiente de diálogo, respeto y corresponsabilidad ciudadana. En este sentido, la labor del Equipo de Trabajo Juvenil Electoral fue pedagógica, recordando que el proceso electoral es, ante todo, una oportunidad para fortalecer la confianza en las instituciones.

De manera complementaria, las patrullas móviles se desplegaron en distintas localidades de Bogotá, priorizando aquellos puestos de votación con características especiales, como los de alta afluencia de votantes, alta posibilidad de alteración del orden público o necesidad de acompañamiento cercano. Su función consistió en actuar como canales móviles de vigilancia electoral, garantizando una respuesta ágil y preventiva.

En los puestos de votación, la Procuraduría General de la Nación realizó vigilancia electoral, desplegando más de 500 funcionarios en Bogotá y más de 1200 en el resto del país, contribuyendo al desa-

rollo transparente de los comicios, acompañando a los votantes y garantizando el pleno ejercicio del derecho a la participación democrática.

La presencia activa del Ministerio Público durante esta jornada fue fundamental, no solo desde el punto de vista institucional, sino también simbólico. Estos comicios representaron la segunda elección de los consejos de juventud, un proceso sin igual en el ámbito internacional, pues ningún otro país cuenta con un mecanismo de participación semejante, que reconozca y empodere a las juventudes como actores políticos y sociales con voz propia.

Los jóvenes elegidos conformarán los consejos de juventud en los niveles municipal y local, que posteriormente estructuran el nivel departamental y nacional, representando listas independientes, partidos y movimientos políticos, así como prácticas organizativas juveniles. En total, fueron postuladas más de 9000 listas, un reflejo de la diversidad, la pluralidad y la vitalidad del movimiento juvenil colombiano.

El 19 de octubre de 2025 se consolidó como una fecha histórica para el país, una jornada en la que la juventud demostró su compromiso con la democracia y la participación, y a su vez, la Procuradu-



ría General de la Nación, a través de este despliegue institucional, reafirmó su compromiso con la defensa del orden jurídico y la ga-

rantía de los procesos democráticos, fortaleciendo la transparencia y la construcción de una Paz Electoral.

# El Equipo de Trabajo Juvenil Electoral, garante de la democracia en los escrutinios del proceso de elección de los consejeros de juventud 2025

**Esther Pacheco Pedrozo**  
**Heylen Nathalia Castellanos Medina**  
**José Eduardo Quiroga González**  
**Equipo de Trabajo Juvenil Electoral**

Tras conocerse los resultados del preconteo de las elecciones de consejos municipales y locales de juventud 2025, en las que 1.501.311 jóvenes entre los 14 y 28 años ejercieron su derecho al voto a nivel nacional, los abogados del Equipo de Trabajo Juvenil Electoral, junto con los funcionarios de la Procuraduría Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática y la Procuraduría Primera Distrital, se trasladaron inmediatamente a Corferias, en la ciudad de Bo-

gotá, D. C, donde realizaron vigilancia preventiva en el proceso de escrutinios de dichos comicios, velando por la transparencia, legalidad y garantía de los derechos electores.

El trabajo del Ministerio Público, a través del Equipo de Trabajo Juvenil Electoral, fue esencial para garantizar que los jóvenes acreditados como testigos electorales, candidatos y sus apoderados se sintieran respaldados por la institucionalidad. Este equipo,

compuesto por profesionales comprometidos con la defensa de los derechos de la juventud, acompañó cada etapa del escrutinio desde la apertura de las 51 comisiones escrutadoras hasta el cierre de los sistemas, los días 20, 21 y 22 de octubre. Su presencia en las comisiones asignadas no solo reforzó la confianza en el

proceso, sino que también contribuyó al fortalecimiento de la democracia y la construcción de la Paz Electoral, un objetivo clave para un país que busca consolidar su tejido social a través de la participación ciudadana.


Durante los tres días de escrutinios, las comisiones escrutado-



Foto: Iván Muñoz Franco

ras fueron el epicentro de un proceso dinámico. Los jóvenes, provenientes de listas independientes, procesos y prácticas organizativas, así como de partidos o movimientos políticos, observaban con atención cada detalle, conscientes de que diferencias

mínimas de votos podían definir las curules en los consejos locales de juventud de Bogotá. El ambiente reflejaba una mezcla de emociones: tensión por la incertidumbre, tristeza por los resultados no esperados y alegría por los logros alcanzados.



Según lo dispuesto en el Código Electoral, una vez realizado el recuento de votos de una mesa a solicitud formal de los participantes acreditados, no es posible realizar otro, lo que añadía presión a los jóvenes para actuar con precisión y rapidez, atentos por si encontraban o no inconsistencias en los documentos electorales. El Equipo de Trabajo Juvenil Electoral se mantuvo activo, brindando orientaciones y resolviendo inquietudes de los jóvenes, muchos de los cuales se enfrentaban por primera vez a un proceso de esta magnitud.

El proceso culminó en la Comisión Escrutadora Distrital, que se encargó de resolver las apelaciones y consolidar los resultados de los escrutinios. Cabe destacar que allí se presentó un hecho inédito que marcó esta etapa: un empate entre dos sectores candidatos, el cual fue decidido a la suerte, tal como lo estipula el Código Electoral. En este procedimiento, los nombres de ambos sectores se introdujeron en una bolsa, y una persona designada

por la corporación escrutadora seleccionó al azar al ganador. El Equipo de Trabajo Juvenil Electoral, como representante del Ministerio Público, garantizó que este procedimiento se llevara a cabo con total transparencia, reforzando la confianza en la institucionalidad.

Nuestra labor destacó el compromiso de la Procuraduría General de la Nación con la participación juvenil y la democracia para asegurar el cumplimiento del Estatuto de Ciudadanía Juvenil durante este proceso electoral. Es así como, en un contexto en el que la juventud reclama un rol protagónico, este equipo se consolidó como un aliado clave para que sus voces sean escuchadas y sus derechos garantizados, sentando un precedente para futuras elecciones en Colombia. Su presencia en estos escrutinios demostró que la vigilancia preventiva a los procesos electorales es pilar fundamental para la construcción de la Paz Electoral.

# Relevancia de las quejas que se presentan en los procesos electorales

**Luz Johanna Sánchez Panezzo**  
**Asesora Procuraduría General de la Nación – IEMP**

EL Instituto de Estudios del Ministerio Público realizó un ejercicio investigativo denominado «Comprensión de las quejas que se presentan en los procesos electorales ante la Procuraduría General de la Nación y otras entidades», con el propósito de analizar el alto número de quejas que se presentan en los procesos electorales y así poder identificar oportunidades de intervención por parte de las instituciones que intervienen en el proceso democrático.

El estudio centró su atención en el alto número de quejas que no conducen a procesos disciplinarios, aunque sí partió de la revisión del estado del arte frente a los aspectos que influyen en la comisión de faltas electorales

por parte de servidores públicos y en los factores determinantes que conducen a las sanciones disciplinarias relacionadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analizaron 1030 quejas, de las cuales 501 corresponden a las elecciones presidenciales 2018 vs. 2022, y 529 a las elecciones territoriales 2019 vs. 2023. Se identificaron las posibles causas que determinan la comisión de faltas electorales, entre las que se resaltan, además de las conductas indebidas o las actuaciones contrarias a la ley, el desconocimiento por parte de los servidores públicos o de los particulares que ejercen funciones públicas en los procesos electorales.

Las quejas no disciplinarias reflejan problemas de percepción, desconocimiento normativo y sensibilidad social en contextos de polarización, lo que se expresa, por ejemplo, en quejas contra las personas que intervienen en las distintas etapas del proceso electoral por algunas actitudes, como sonreír o no prestar la suficiente atención a una duda de un ciudadano o de un testigo electoral. Es así como, solo el 62.6 % de las quejas analizadas pueden conducir a procesos disciplinarios, mientras que el 37.4 % no conducen a ellos, pero sí exigen la atención necesaria por parte de las entidades responsables de los procesos electorales, así como de los organismos de control, a fin de establecer estrategias de orden preventivo que permitan disminuir su frecuencia y contribuir a que los procesos electorales sean más transparentes, pues las quejas, aunque no disciplinarias, generan carga operativa y evidencian vulnerabilidades del sistema electoral; son señales de alerta que deben ser atendidas para fortalecer la confianza pública.

Resultado del trabajo adelantado se cuenta con un documento de trabajo sobre el tema en el que se presenta una síntesis de las inhabilidades comunes a todos los servidores públicos; igualmente se proponen algunas

recomendaciones encaminadas a disminuir el número de quejas en los procesos electorales, en las que se resalta la optimización de las capacitaciones a los distintos actores responsables de dichos procesos, particularmente a los jurados, roles en los que se encuentra una parte importante de las quejas recibidas. Asimismo, se sugiere ampliar las campañas pedagógicas para informar a la ciudadanía sobre conductas permitidas y canales adecuados de denuncia, acción preventiva que puede contribuir a disminuir los niveles de polarización y ampliar la confianza en los procesos democráticos.

También se cuenta con un capítulo del pódcast Derechos al Oído, titulado «Vigilancia electoral, ¿cómo nos preparamos?». En este capítulo, el doctor José María Sarmiento Ortiz, nos contó sobre la Unidad de Vigilancia Electoral y sobre el Equipo de Trabajo Juvenil, cuál es su función principal dentro de la Procuraduría General de la Nación, y explicó la Resolución 095 de 2021, la forma como está conformado el sistema y cuál es su importancia; también hizo referencia a las actividades específicas en cada etapa del proceso electoral, y planteó algunas acciones que se pueden adelantar en relación con el alto número de quejas que no terminan en

procesos disciplinarios; finalmente resalta la importancia de la vigilancia electoral.



Foto: Procuraduría General de la Nación

# La Paz Electoral como eje angular de la Procuraduría General De La Nación

**Laura Roza Ramírez**  
**Coordinadora Equipo de Trabajo juvenil Electoral Procuraduría Delegada para Asuntos Electorales y Participación Democrática**

El pasado viernes 31 de octubre de 2025 se desarrolló el Foro de Paz Electoral, un espacio de diálogo nacional organizado por la Procuraduría General de la Nación con el propósito de socializar y profundizar en la nueva política institucional conocida como Paz Electoral. Este enfoque busca garantizar que los procesos democráticos del país se desarrollen con transparencia, seguridad y estricto cumplimiento del calendario electoral, especialmente ante los retos que traerán las elecciones de 2026.

El Procurador General de la Nación, Gregorio Eljach Pacheco, abrió el encuentro con una conversación conjunta junto al

Registrador Nacional. Ambos explicaron los fundamentos de la política de Paz Electoral, enfocada en prevenir riesgos, asegurar la legalidad de los comicios y promover entornos electorales pacíficos y libres de presiones. Durante el diálogo, ratificaron la alianza interinstitucional entre la Procuraduría, la Contraloría y la Registraduría, una articulación concebida para monitorear de manera más eficiente el proceso electoral y responder a los desafíos logísticos, jurídicos y territoriales que implica el próximo ciclo electoral.

El foro contó con la participación de diversos expertos en materia electoral, quienes expusieron las acciones previstas para 2026 y la necesidad de proteger la integridad del proceso democrático. Entre los puntos centrales se destacó la importancia de respetar las fechas definidas en el calendario electoral.



Foto: Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría fue enfática en reiterar que las reglas están establecidas y que no habrá modificaciones en las fechas, pese a rumores o presiones de distintos sectores. Este mensaje busca reforzar la estabilidad institucional y evitar incertidumbres que puedan afectar el desarrollo de las elecciones.

Uno de los momentos más destacados del foro fue la conversación entre varias gobernadoras, quienes compartieron los riesgos electorales que enfrentan en sus regiones: dinámicas de seguridad complejas, presiones políticas, brechas logísticas y amenazas derivadas de actores armados o economías ilícitas.

Este intercambio permitió evidenciar que la paz electoral no es solo un concepto, sino un desafío cotidiano que requiere

acciones diferenciadas según el contexto territorial.

El Procurador General, también abrió espacio para el sector privado, reconociendo que su participación incide significativamente en el clima electoral del país. Señaló que la responsabilidad empresarial en temas como financiamiento, pedagogía y cuidado del debate público es crucial para preservar la transparencia.

Finalmente, se resaltó el rol central de la juventud. La Procuraduría ha priorizado incluir a los jóvenes en la agenda electoral, entendiendo que son una fuerza decisiva tanto en la participación ciudadana como en la defensa de la democracia. La apuesta es promover su formación y liderazgo en todas las etapas del proceso.

# Este espacio es para ustedes

El IEMP abre este espacio informativo con el propósito de compartir por medio de **cápsulas intelectuales** los avances, iniciativas y reflexiones de carácter académico que se gestan en el Instituto y en la Procuraduría. Queremos ser un **punte** que **visibilice las acciones, investigaciones y procesos formativos** que adelantan las distintas delegadas y dependencias, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al **intercambio de saberes**.

Si desea compartir contenidos académicos o informativos de su gestión en próximas ediciones, puede contactarnos a través del correo: [wmorron@procuraduria.gov.co](mailto:wmorron@procuraduria.gov.co) o discutirlo directamente con el Director del IEMP, en el piso 16 de la Torre A.

# PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

COLOMBIA

PROCURADURÍA EN LAS

**REGIONES**

LA PROCURADURÍA

**SOMOS TODOS**

## Procuraduría General de la Nación

### Sede principal Dirección:

Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:

<https://www.procuraduria.gov.co>

### Gregorio Eljach Pacheco

Procurador General de la Nación

### Carolina Hoyos Villamil

Director del IEMP

### Melba Tatiana Ramírez Marín

Jefe de la División de Capacitaciones

### Carolina López Guillen

Coordinadora del Grupo de Comunicaciones

### Wendy Johanna Morrón Luque

Coordinadora boletín a A un Click

### Luis Felipe Nuñez Mestre

Coordinador del Grupo Editorial

### Diego González Trujillo

Diagramación